



Trujillo, 12 de Febrero de 2025

ORDENANZA REGIONAL N° -2025-GRLL-CR

“APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL N°034-2018-GR-LL/CR, PARA INCORPORAR Y ACTUALIZAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL TUPA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD”

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, y demás normas complementarias.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha 10 de febrero del 2025, Visto y Debatido el Oficio N° 009-2025-GRLL/CR-COMPLAN suscrito por la Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, Lic. Indhira Leyla Espir Calderón, que contiene el Dictamen N° 02-2025-GRLL-CR/COMPLAN recaído en el Proyecto de Ordenanza Regional relativo a Aprobar la modificación de la Ordenanza Regional N° 034-2018-GR-LL/CR para incorporar y actualizar Procedimientos Administrativos en el TUPA del Gobierno Regional de La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en los Artículos 191° concordante con el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, establece que: “los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia” y “promueven el desarrollo y la economía regional, fomenta las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, el artículo 8 de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional: Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el artículo 38 de la misma Ley, expresa que “Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia”;

Que, el Gobierno Regional de La Libertad Mediante Ordenanza Regional N°034-2018-GR-LL/CR, “Ordenanza Regional que aprueba la modificación de los Artículos Primero y Segundo de la Ordenanza Regional N°024-2018-GR-LL/CR, que modifica y actualiza el TUPA del Gobierno Regional de La Libertad;





Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 5-A de la Ley N°27658; Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, tiene por finalidad velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios; y propiciar la simplificación administrativa, siendo uno de sus componentes la mejora de la calidad regulatoria, que incluye la estandarización de procedimientos administrativos;

Que, conforme al numeral a) del inciso 7.1 del Artículo 7º del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública del Decreto Supremo N°004-2013-PCM proscribe que la simplificación administrativa tiene como propósito identificar y eliminar requisitos, exigencias y formalidades innecesarias en los procedimientos administrativos y reducir los tiempos de espera. La priorización de las acciones de simplificación administrativa toma en cuenta si los procedimientos son de alta demanda de prioridad para la población, impactan en múltiples actividades económicas, tienen elevados costos de cumplimiento tiempos de espera o número de quejas y sugerencias, entre otros criterios;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41º del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, dispone que las entidades están obligadas a incorporar los procedimientos administrativos estandarizados obligatorios, así como, los servicios estandarizados en su respectivo TUPA sin necesidad de aprobación por parte de otra entidad los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados aprobados mediante Decreto Supremo refrendado por la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros emitió **Decreto Supremo N°044-2021-PCM**, aprobando procedimientos administrativos estandarizados en materia forestal y de fauna silvestre así mismo el **Decreto Supremo N°080-2021-PCM**; Se aprobaron procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados del sector agrario y de riego, para gestión de los Gobiernos Regionales quienes están obligadas a incorporar en su respectivo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, Según Oficio N°0789-2023-GRLL-GGR-GRS/OP; El responsable de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Salud (GERESA) remite el Informe N°006-2023-GRLL-GRS-OP-MODERNIZACION; donde las especialistas en su conclusión indican que se ha subsanado las observaciones encontradas por el equipo de la SGDMI. y solicitan viabilizar la aprobación del TUPA y en el mismo informe solicitan se actualicen 16 Procedimientos, se incorporen 02 Procedimientos Administrativos (PA) nuevos y 02 Servicios Exclusivos (SE) nuevos y se proceda a eliminar 44 procedimientos administrativos y 05 servicios exclusivos;

Que, el Gerente General Regional según Memorando Múltiple N°506-2024-GRLL-GG, a dispuesto cumplir con implementar el sustento legal, ejecutar el costeo respectivo de los procedimientos administrativos estandarizados y de las Gerencias Regionales que cumplieron y presentaron los anexos técnicos y se encuentran listos en la plataforma SUT-PCM, para que se proceda al trámite de aprobación y sean incorporados al TUPA GORE La Libertad;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 establece como problema público “Bienes, servicios y regulaciones que no responden a las expectativas y necesidades de las personas y a la creación de valor público”, siendo la variable central los bienes, servicios y regulaciones, toda vez que estos constituyen la “bisagra” entre las personas (naturales y jurídicas) y la administración pública y, por su posición estratégica en la generación de resultados para las personas, ejercen un elevado impacto, no solo en la satisfacción de sus necesidades, sino en la valoración de las personas con relación a la actuación del Estado en su conjunto.

Que, El Equipo de trabajo de la Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional (SGDMI), revisó y evaluó las propuestas logrando que los anexos técnicos queden eficientes y habilitados, se cursó trámite a la especialista en procesos del SUT, quién en la plataforma SUT formuló los maestros y subió las Tablas ASME y al concluir, emitió su informe respectivo al Subgerente de la SGDMI. luego mi persona emitió informe a su despacho donde se notifique a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica para que la registradora legal implemente en la plataforma SUT. el sustento legal por cada procedimiento a incorporarse y que se actualiza.





Que, habiendo concluido la registradora con implementar el sustento legal de conformidad al informe legal emitido, el suscrito procedió de acuerdo al manual SUT-PCM, ingresando al aplicativo y procedí a validar y cerrar los apartados quedando todos los procedimientos que se van a costear en estado Terminado los campos del **nuevo expediente 02.31.0161-004-2024** de la plataforma SUT. **quedando listos para el costeo y fue tramitado con Oficio N°115-2024/GGR-GRPAT-SGDMI. del 19/07/2024 a la Gerencia Regional de Administración (GRA), quién por corresponderle ejecutara el costeo respectivo de:**

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA; Cincuenta y dos Procedimientos (52) PA.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD; Diez y Ocho (18) PA. y Dos (02) SE.

Que, el Gobierno Regional La Libertad, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, viene actualizando los procedimientos administrativos y servicios exclusivos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del GORE La Libertad, de conformidad al marco legal correspondiente y se encuentren a disposición de los ciudadanos y usuarios aprobados a través de las Ordenanzas Regionales N° 024-2018-GR-LL/CR, N° 034-2018-GR-LL/CR, 008-2022-GRLL-CR y Ordenanza Regional N° 013-2023-GRLL-CR.

Que, La Gerencia Regional de Administración a través del Oficio N°22809-2024-GGR-GRA. Con proveído 000887-2024-GGR-GRPAT-SGDMI, ha notificado los nuevos costos por derecho de trámite debidamente validadas por la Gerencia Regional de Agricultura y G.R. de Salud, para que la SGDMI formule el ANEXO 01 donde se deben detallar los procedimientos administrativos y los servicios exclusivos con su respectivo derecho de tramitación.

Que, De conformidad al **expediente 02.31.0161-004-2024**, formulado por el equipo en la plataforma SUT-PCM, y costeo con la METODOLOGÍA que dispone el Decreto Supremo N.º 064-2010-PCM, se propone implementar los siguientes procedimientos administrativos y servicios exclusivos, que fueron validados sus costos por derecho de trámite de acuerdo al Anexo siguiente:

ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD QUE SE INCORPORAN y ACTUALIZAN EN EL TUPA DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD.

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO EXCLUSIVO	DERECHO DE TRAMITE	CODIGO
	GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA	En Soles.	
	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS DECRETO SUPREMO N°044-2021-PCM		
1	OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA CAPTURA COMERCIAL O PARA LA PRACTICA DE CETRERIA	98.12	PE67841B0C2
2	AUTORIZACION DE LA TENENCIA DE AVES DE PRESA PROCEDENTES DE ZOOCRIADEROS PARA LA PRACTICA DE CETRERIA	85.75	PE678411DCD
3	AUTORIZACION DE USO DE AVES DE PRESA PARA EL CONTROL BIOLOGICO	106.87	PE678415347
4	OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA CAZA DEPORTIVA	88.60	PE67841DD73





5	OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA PARA CONDUCTORES CERTIFICADOS DE CAZA DEPORTIVA	81.70	PE67841A85E
6	AUTORIZACION A PERSONAS NATURALES PARA LA TENENCIA DE ESPECIMENES DE FAUNA SILVESTRE NATIVA Y EXOTICA	GRATUITO	PE67841BC98
7	AUTORIZACION PARA LA EXTRACCION DE PLANTAS MEDICINALES, ESPECIES ARBUSTIVAS Y HERBACEAS, Y VEGETACION ACUATICA EMERGENTE Y RIBEREÑA	241.13	PE67841DD55
8	AUTORIZACION PARA LA EXTRACCION DE PLANTAS MEDICINALES, ESPECIES ARBUSTIVAS Y HERBACEAS, Y VEGETACION ACUATICA EMERGENTE Y RIBEREÑA EN COMUNIDADES CAMPESINAS Y COMUNIDADES NATIVAS	168.49	PE678419796
9	AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES DE PASTOREO	GRATUITO	PE67841AB55
10	INSCRIPCION EN REGISTRO NACIONAL DE PLANTACIONES FORESTALES (PREDIOS PRIVADOS Y COMUNIDADES)	GRATUITO	PE67841BC26
	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS DECRETO SUPREMO N°080-2024-PCM		
11	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CRÍA EN CAUTIVIDAD (ZOOCRIADEROS QUE INCLUYAN SOLO ESPECIES NO AMENAZADAS, ZOOLOGICOS QUE INCLUYAN SOLO ESPECIES NO AMENAZADAS Y CENTROS DE RESCATE)	106.77	PE180921410B
12	AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE PROPAGACIÓN DE ESPECIES ORNAMENTALES DE FLORA SILVESTRE	GRATUITO	PE180921FA85
13	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE PLANTACIONES FORESTALES (EN ÁREAS NO TITULADAS EN COSTA Y SIERRA)	GRATUITO	PE1809216902
14	AUTORIZACIÓN PARA EL REINGRESO A PARCELAS DE CORTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE MADERA	36.73	PE1809210B29
	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ACTUALIZAN		
15	CONSTANCIA DE PRODUCTOR AGROPECUARIO	61.21	PA16102F73
16	OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE PRESTACIÓN	22.34	PA1610404B
17	OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE COMERCIALIZACIÓN: ALMACENES Y DEPOSITOS, CAMARAS DE CONSERVACIÓN O FRIGORIFICOS, SILOS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y/O ACOPIO	54.91	PA16107DA8
18	OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN AGROINDUSTRIAL	55.93	PA16100C4F
19	OPINIÓN TECNICA PARA VIABILIDAD DE PROYECTOS INHERENTES AL SECTOR AGRICULTURA	51.16	PA16104C3F
20	OTORGAMIENTO DE TIERRAS ERIAZAS EN PARCELAS DE PEQUEÑA AGRICULTURA	55.89	PA1610E089
21	RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES CAMPESINAS	73.08	PA161067AD
22	REVERSIÓN A FAVOR DEL ESTADO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS ADJUDICADOS A TITULO GRATUITO	47.68	PA1610FDB9





23	VISACIÓN DE INFORME TECNICO SUSTENTATORIO DE INVERSIONES REALIZADAS	47.35	PA161032C0
24	ACREDITACION DE CUSTODIOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	GRATUITO	PA1610209A
25	APROBACION DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL (Incluye plan de manejo consolidado)	GRATUITO	PA16104D54
26	AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO ACTUAL DE LAS TIERRAS A FINES AGROPECUARIOS EN TIERRAS EN PREDIOS PRIVADOS (Incluye la autorización de desbosque)	197.29	PA161017D2
27	AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO ACTUAL DE LAS TIERRAS A FINES AGROPECUARIOS EN TIERRAS DE DOMINIO PÚBLICO (No Incluye autorización de desbosque)	189.94	PA16101665
28	AUTORIZACION DE DESBOSQUE	179.68	PA16101A1A
29	OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE CONSERVACIÓN, ECOTURISMO Y PRODUCTOS DIFERENTES A LA MADERA A SOLICITUD DE PARTE	186.19	PA1610A623
30	OTORGAMIENTO DE CONCESIONES FORESTALES CON FINES MADERABLES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABREVIADO	193.55	PA161065C2
31	OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE FAUNA SILVESTRE A SOLICITUD DE PARTE	191.61	PA161077F1
32	OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA PLANTACIONES FORESTALES A SOLICITUD DE PARTE	73.08	PA16108C51
33	OTORGAMIENTO DE CONTRATO DE CESION EN USO PARA SISTEMAS AGROFORESTALES	189.06	PA16108A2F
34	OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PREDIOS PRIVADOS	196.48	PA16105BD5
35	OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA MANEJO DE FAUNA SILVESTRE EN PREDIOS PRIVADOS	191.39	PA16107840
36	AUTORIZACIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN DE ESPECIES EXOTICAS DE FAUNA SILVESTRE AL MEDIO NATURAL EN PREDIOS PRIVADOS	209.08	PA16105BE7
37	APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO DE CRIA EN CAUTIVIDAD	181.80	PA1610438B
38	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CRIA EN CAUTIVIDAD	177.46	PA1610DAB2
39	AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTURA DEL PLANTEL REPRODUCTOR O GENETICO PARA MANEJO EN CAUTIVERIO O SEMICAUTIVERIO	194.47	PA1610CAF9
40	AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTURA COMERCIAL	194.30	PA16105BE6
41	AUTORIZACIÓN PARA LA CAZA DEPORTIVA	209.33	PA16100E36
42	OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA PRACTICA DE CETRERÍA	194.30	PA16100404
43	AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTURA DE AVES DE PRESA PARA CETRERÍA	204.66	PA1610C13F





44	AUTORIZACIÓN PARA LA PRACTICA DE CETRERÍA	191.86	PA16102ECC
45	AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA, LUGARES DE ACOPIO, DEPÓSITOS Y CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES, EN ESTADO NATURAL O CON TRANSFORMACIÓN PRIMARIA POR EL PERÍODO DE DOS (02) AÑOS	165.47	PA16103EAD
46	OTORGAMIENTO DE GUIA DE TRANSPORTE DE FAUNA SILVESTRE	52.52	PA1610A48E
47	AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS FORESTALES DECOMISADOS O DECLARADOS EN ABANDONO	GRATUITO	PA16104402
48	APROBACION DE DONACION DE PLANTONES FORESTALES Y/O ORNAMENTALES	200.11	PA16103856
49	RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA LA CAPTURA COMERCIAL, POR EL PERIODO DE CINCO (05) AÑOS	188.77	PA1610263E
50	RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA LA CAZA DEPORTIVA, POR EL PERIODO DE CINCO (05) AÑOS	87.40	PA16101396
51	OTORGAMIENTO DE GUIA DE TRANSPORTE FORESTAL	53.35	PA1610C05E
	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NUEVOS QUE SE PROPONE		
52	CONSTANCIA DE POSESION CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RUSTICOS	125.41	PA16109EA9
	GERENCIA REGIONAL DE SALUD		
	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ACTUALIZAN		
1	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LA AMPLIACIÓN DE a) ALMACÉN DE DROGUERÍA (DE ÁMBITO DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD) b) ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE A LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SALUD (OD) Y DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD (ARS)	450.23 570.23	PA1610DB94
2	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE CAMBIOS, MODIFICACIONES O AMPLIACIONES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA: a) DROGUERÍAS (DE ÁMBITO DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD) b) ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE A LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SALUD (OD) Y DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD (ARS)	175.78	PA16108B26
3	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DECLARADA RESPECTO A ÁREAS DE OFICINA FARMACÉUTICAS, FARMACIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y BOTIQUINES	175.76	PA16108D30





4	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LAS DROGUERÍAS (DE ÁMBITO DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD) Y ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE A LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SALUD (OD) Y DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD (ARS) QUE ENCARGUEN EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO A OTRAS DROGUERÍAS, ALMACENES ESPECIALIZADOS O LABORATORIOS	449.87 569.87	PA1610C52F
5	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO O TRASLADO DE BOTIQUIN	451.56	PA1610AF93
6	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO O TRASLADO DE DROGUERÍA Y TRASLADO DE ALMACENES DE DROGUERÍA (DE ÁMBITO DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD)	449.62 569.62	PA16102E0A
7	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE OFICINAS FARMACÉUTICAS Y FARMACIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (a. DE FUNCIONAMIENTO b. DE TRASLADO)	451.32 571.32	PA161012EE
8	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA CREMACIÓN DE CADÁVER O RESTOS HUMANOS	123.80	PA1610A862
9	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACION Y TRASLADO DE CADÁVER O RESTOS HUMANOS	110.61	PA16108C36
10	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA INHUMACIÓN DE CADÁVER POR VENCIMIENTO DE PLAZO DE LEY	74.06	PA161085E0
11	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA TRASLADO DE CADÁVER O RESTOS HUMANOS	134.34	PA1610301B
12	CERTIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO PARA A) DROGUERÍA (DE ÁMBITO DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD) B) ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE A LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SALUD-OD Y DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD-ARS)	519.93	PA1610713E
13	CERTIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE EN DROGUERÍAS (DE ÁMBITO DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD) Y ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SALUD (OD) Y DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD (ARS))	478.53	PA1610A0FC
14	CERTIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE FARMACOVIGILANCIA EN DROGUERÍAS (DE ÁMBITO DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD)	519.93	PA16102918
15	CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA a) OFICINA FARMACÉUTICA (BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA), b) FARMACIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA) c) BOTIQUÍN (BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO)	622.54	PA1610009C
16	SERVICIO BRINDADO EN EXCLUSIVIDAD INSPECCIÓN TÉCNICA A LAS EMPRESAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	158.07 449.98	SE161091BE





	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NUEVOS		
17	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO O TRASLADO DE ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE A LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SALUD (OD) Y DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD (ARS))	451.17 567.82	PA1610DA9D
18	LICENCIA PARA COMERCIALIZACION QUE SE OTORGA A FARMACIAS, BOTICAS Y FARMACIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (el procedimiento está referido a la licencia para comercialización de derivados de cannabis para uso medicinal)	432.83	PA1610D223
	SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD NUEVOS		
19	DISTRIBUCIÓN DE RECETARIOS ESPECIALES, PARA PRESCRIPCIÓN DE ESTUPEFACIENTES Y/O PSICOTRÓPICOS	24.86	SE1610BC93
20	VISACIÓN DEL LIBRO DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Y/O PSICOTRÓPICOS DE OFICINAS FARMACÉUTICAS, FARMACIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DROGUERÍAS (DE ÁMBITO DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD) Y ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE A LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SALUD (OD) Y DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD (ARS))	78.55	SE1610072A

Según los documentos que adjuntamos y que forman parte del expediente; El **Anexo Resumen con firma digital del Gerente Regional de Agricultura** donde solicita la **eliminación de Cinco (05) procedimientos administrativos**, así como mediante el **Informe N°006-2023-GRLL-GRS-OP-MODERNIZACION**, de la Gerencia Regional de Salud, ellos **solicitan la eliminación de Cuarenta y Cuatro (44) procedimientos administrativos (PA) y Cinco (05) servicios brindados en exclusividad (SE)**, estos PA. y SE. fueron aprobados en la Ordenanza Regional N°034-2018-GR-LL/CR, según el siguiente detalle:

ANEXO 02:

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ELIMINAN DEL TUPA DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO EXCLUSIVO	Nº Orden	CONDICION
	GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA APROBADOS SEGÙN O.R. N°034-2018-GR-LL/CR		
1	OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA CAPTURA COMERCIAL, POR EL PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS	326	Eliminado
2	AUTORIZACION DE USO DE AVES DE PRESA PARA EL CONTROL BIOLOGICO	333	Eliminado
3	OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA CAZA DEPORTIVA, POR EL PERIODO DE CINCO (05) AÑOS	328	Eliminado
4	INSCRIPCION EN REGISTRO NACIONAL DE PLANTACIONES FORESTALES	310	Eliminado
5	AUTORIZACION PARA LA EXTRACCION DE PLANTAS MEDICINALES, ESPECIES ARBUSTIVAS, HERBACEAS, Y VEGETACION ACUATICA EMERGENTE Y RIBEREÑA	321	Eliminado
	GERENCIA REGIONAL DE SALUD APROBADOS SEGÙN O.R. N°034-2018-GR-LL/CR		
1	PARTICIPACIÓN EN PROCESO SERUMS	226	Eliminado
2	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE CIERRE TEMPORAL, AMPLIACIÓN DE CIERRE TEMPORAL O CIERRE DEFINITIVO DE DROGUERÍAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS	230	Eliminado





3	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE CIERRE TEMPORAL, AMPLIACIÓN DE CIERRE TEMPORAL O CIERRE DEFINITIVO DE OFICINAS FARMACÉUTICAS: FARMACIAS Y BOTICAS, FARMACIA DE LOS EESS Y BOTIQUINES	231	Eliminado
4	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE ENCARGO DE SERVICIOS DE FABRICACIÓN, FRACCIONAMIENTO, ENVASADO O ACONDICIONAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, O PRODUCTOS SANITARIOS POR PARTE DE DROGUERÍAS A LABORATORIOS NACIONALES O EXTRANJEROS O REACONDICIONAMIENTO A LABORATORIOS NACIONALES	233	Eliminado
5	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN DROGUERÍAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS	238	Eliminado
6	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OFICINAS FARMACÉUTICAS (FARMACIAS Y BOTICAS), FARMACIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y BOTIQUINES	239	Eliminado
7	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE NUEVA DIRECCIÓN TÉCNICA EN DROGUERÍAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS	240	Eliminado
8	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE NUEVA DIRECCIÓN TÉCNICA EN OFICINAS FARMACÉUTICAS (FARMACIAS Y BOTICAS), FARMACIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y BOTIQUINES	241	Eliminado
9	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE REINICIO DE ACTIVIDADES DE DROGUERÍAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS	242	Eliminado
10	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE REINICIO DE ACTIVIDADES DE OFICINAS FARMACÉUTICAS (FARMACIAS Y BOTICAS), FARMACIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y BOTIQUINES	243	Eliminado
11	CERTIFICADO DE LIBRE DIRECCIÓN TÉCNICA EN LA REGIÓN LA LIBERTAD	244	Eliminado
12	CATEGORIZACIÓN DE IPRESS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON INTERNAMIENTO: HOSPITALES O CLÍNICAS DE ATENCIÓN GENERAL, HOSPITALES O CLÍNICAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO, CENTROS DE ATENCIÓN GERIÁTRICA Y/O ESPECIALIZADOS	251	Eliminado
13	CATEGORIZACIÓN DE IPRESS PÚBLICOS Y PRIVADOS SIN INTERNAMIENTO: CONSULTORIO DE PROFESIONALES DE SALUD, POLICLÍNICOS, CENTROS MÉDICOS, CONSULTORIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS	252	Eliminado
14	COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES DE IPRESS Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO PÚBLICOS Y PRIVADOS	253	Eliminado
15	VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS	254	Eliminado
16	LIBRE PLÁTICA AÉREA	259	Eliminado
17	CERTIFICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE DEL CODEX ALIMENTARIUS (PGH) PARA ESTABLECIMIENTOS QUE INDUSTRIALIZAN, ELABORAN Y ALMACENAN ALIMENTOS Y BEBIDAS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO	261	Eliminado
18	AMPLIACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE DEL CODEX ALIMENTARIUS DE ESTABLECIMIENTOS Y ALMACENES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	262	Eliminado
19	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DE CEMENTERIOS	263	Eliminado
20	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA INHUMACIÓN DE CADÁVER ANTES DE LAS 24 HORAS	266	Eliminado
21	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN SANITARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CEMENTERIOS, AGENCIAS FUNERARIAS Y VELATORIOS	269	Eliminado
22	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN SANITARIA DE CREMATORIO	270	Eliminado
23	APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA O PRIVADA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO PÚBLICOS, MIXTOS Y PRIVADOS, ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN VETERINARIA Y AFINES Y CEMENTERIOS Y CREMATORIOS	271	Eliminado
24	APROBACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y TERMINOS DE REFERENCIA DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA O PRIVADA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO PÚBLICOS, MIXTOS Y PRIVADOS, ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN VETERINARIA Y AFINES Y CEMENTERIOS Y CREMATORIOS	272	Eliminado
25	APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIA-SD) Y/O PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL (PAMA) PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA O PRIVADA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO PÚBLICOS, MIXTOS Y PRIVADOS, ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN VETERINARIA Y AFINES Y CEMENTERIOS Y CREMATORIOS	273	Eliminado





26	APROBACIÓN SANITARIA Y/O RENOVACION DE APROBACION SANITARIA DE PROYECTOS DE PISCINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE USO COLECTIVO	274	Eliminado
27	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE JUGUETES Y/O ÚTILES DE ESCRITORIO	275	Eliminado
28	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LA IMPORTACIÓN DE JUGUETES Y/O ÚTILES DE ESCRITORIO	276	Eliminado
29	REGISTRO, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES Y MODIFICACION DE DATOS PARA LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE JUGUETES Y/O ÚTILES DE ESCRITORIO	277	Eliminado
30	REGISTRO / RENOVACIÓN DE REGISTRO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL MÉDICO OCUPACIONAL / CAMBIO DE RESPONSABLE	279	Eliminado
31	REGISTRO / RENOVACIÓN DE REGISTRO DE ACREDITACIÓN DE VIGILANCIA DE AMBIENTE DE TRABAJO / CAMBIO DE RESPONSABLE	280	Eliminado
32	CAPACITACIÓN A LA EMPRESA PRIVADA EN TEMAS RELACIONADOS A SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL (POR PERSONA Y TEMA)	278	Eliminado
33	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO DE SANEAMIENTO BÁSICO	281	Eliminado
34	APROBACION DE PLAN CONTROL DE CALIDAD DE AGUA	282	Eliminado
35	AUTORIZACIÓN SANITARIA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (Existente, nuevo, ampliación o mejoramiento)	283	Eliminado
36	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE TANQUE SÉPTICO E INFILTRACIÓN EN EL TERRENO	284	Eliminado
37	AUTORIZACION SANITARIA DE TANQUE SEPTICO Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL TERRENO (PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR)	285	Eliminado
38	CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA O RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA A PROVEEDORES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TRAVÉS DE CAMIONES CISTERNAS	286	Eliminado
39	CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA O RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA A SURTIDORES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	287	Eliminado
40	REGISTRO DE FUENTES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	289	Eliminado
41	REGISTRO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	290	Eliminado
42	AUTORIZACIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS VETERINARIOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE ADIESTRAMIENTO, ATENCIÓN Y COMERCIO DE CANES	291	Eliminado
43	CALIFICACIÓN DE Saldos Descartables, Designación de Supervisor y Verificación de Destrucción de Estupefacientes, Psicotrópicos y Precursores de Oficinas Farmacéuticas, Farmacias de Establecimientos de Salud, Droguerías y Almacenes Especializados (No incluye a los Almacenes Especializados de la Gerencia Regional de Salud)	292	Eliminado
44	RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y CUSTODIA DE SUSTANCIAS O MEDICAMENTOS SUJETOS A FISCALIZACIÓN SANITARIA POR CIERRE O CLAUSURA DEFINITIVA DE OFICINAS FARMACÉUTICAS, FARMACIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DROGUERÍAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE A LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD)	298	Eliminado
45	INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL MÉDICO O CIRUJANO DENTISTA PARA ADQUISICIÓN DE TALONARIO DE RECETARIO ESPECIAL	245	Eliminado
46	REGISTRO DE RENUNCIA DE DIRECCIÓN O ASISTENCIA TÉCNICA EN DROGUERÍAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS	246	Eliminado
47	REGISTRO DE RENUNCIA DE DIRECCIÓN O ASISTENCIA TÉCNICA EN OFICINAS FARMACÉUTICAS (FARMACIAS Y BOTICAS), FARMACIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y BOTIQUINES	247	Eliminado
48	VISACIÓN DEL LIBRO DE OCURRENCIAS PARA LAS OFICINAS FARMACÉUTICAS: FARMACIAS Y BOTICAS, FARMACIA DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD, BOTIQUÍN Y DROGUERÍA, EXCEPTO LOS DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO	249	Eliminado
49	VISACIÓN DEL LIBRO DE RECETAS PARA CUANDO LAS OFICINAS FARMACÉUTICAS: FARMACIAS Y BOTICAS, FARMACIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD REALICEN PREPARADOS FARMACÉUTICOS	250	Eliminado
TOTAL		54	Procedimientos





Que, mediante Informe N°0019-2024-GRLL-GGR-GRPAT-SGDMI-JDS, del 26 de diciembre de 2024, de la Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, recomienda: “Aprobar el presente informe y derivar a trámite el proyecto para la modificación de la Ordenanza Regional N°034-2018-GR-LL/CR y se apruebe la incorporación de los PA. y SE, que se detallan en el Anexo 01 que adjunta al presente informe y aprobar la eliminación de Cinco (05) procedimientos administrativos de la Gerencia Regional de Agricultura y Cuarenta y Cuatro (44) procedimientos administrativos más cinco (05) servicios brindados en exclusividad de la Gerencia Regional de Salud, que fueron aprobados en la Ordenanza Regional N°034-2018-GR-LL/CR, los responsables han solicitado mediante documentos que forman parte del presente expediente y se detallan en el Anexo 02 del presente”. Ratificado mediante Oficio N° 245-2024-GRLL-GGR-GRPAT-SGDMI y con Proveído N° 2908-2024-GRLL-GGR-GRPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 000337 -2024-GRLL-GGR/GRAJ de fecha 28 de diciembre del 2024, es de la opinión: “Viable la suscripción de la propuesta de Ordenanza Regional que APRUEBA la modificación de la Ordenanza Regional N° 034-2018-GR-LL/CR, de fecha 27 de diciembre de 2018, para INCORPORAR Catorce (14) Procedimientos administrativos estandarizados, Treinta y siete (37) Procedimientos que se actualizan y Un (01) Procedimiento nuevo, de la Gerencia Regional de Agricultura, Diez y seis (16) Procedimientos administrativos que se actualizan, Dos (02) Procedimientos administrativos nuevos y Dos (02) Servicios exclusivos nuevos de la Gerencia Regional de Salud, que se detallan en el ANEXO 01 y que forma parte de la presente Ordenanza Regional. APROBAR, las tasas por derecho de trámite de los Setenta y Dos (72) procedimientos administrativos que se incorporan y se actualizan en el expediente 02.31.0161-004-2024, formulado por el equipo en la plataforma SUT-PCM, y fue costeadado con la metodología que dispone el Decreto Supremo N.º 064-2010-PCM, y se encuentra detallado en el ANEXO 01 que formará parte del TUPA del Gobierno Regional de La Libertad que son parte integrante de la presente norma. ELIMINAR, Cinco (05) procedimientos administrativos de la Gerencia Regional de Agricultura y Cuarenta y Cuatro (44) procedimientos administrativos más Cinco (05) servicios brindados en exclusividad de la Gerencia Regional de Salud, que fueron aprobados en la Ordenanza Regional N°034-2018-GR-LL/CR, los mismos que encuentra detallados en ANEXO 02 de la presente norma y que a partir de su promulgación ya no forman parte del TUPA GORE La Libertad”.

Que, mediante Oficio N° 09-2025-GRLL-DOB/GGR, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de la Libertad, remite el proyecto de Ordenanza: “APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL N°034-2018-GR-LL/CR, PARA INCORPORAR Y ACTUALIZAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL TUPA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD” para su evaluación en sesión de consejo.

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191°, 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N°005-2010-GRLL/CR y demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR MAYORÍA:**

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación de la Ordenanza Regional N°034-2018-GR-LL/CR, para Incorporar Catorce (14) Procedimientos administrativos estandarizados, Treinta y siete (37) Procedimientos que se actualizan y Un (01) Procedimiento nuevo, de la Gerencia Regional de Agricultura, Diez y seis (16) Procedimientos administrativos que se actualizan, Dos (02) Procedimientos administrativos nuevos y Dos (02) Servicios exclusivos nuevos de la Gerencia Regional de Salud, que se detallan en el ANEXO 01 y que forma parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, las tasas por derecho de trámite de los Setenta y Dos (72) procedimientos administrativos que se incorporan y se actualizan en el **expediente 02.31.0161-004-2024**, formulado por el equipo en la plataforma SUT-PCM, y fue costeadado con la metodología que dispone el Decreto Supremo N.º 064-2010-PCM, y se encuentra detallado en el ANEXO 01 que formará parte del TUPA del Gobierno Regional de La Libertad que son parte integrante de la presente norma.





ARTÍCULO TERCERO. - ELIMINAR, Cinco (05) procedimientos administrativos de la Gerencia Regional de Agricultura y Cuarenta y Cuatro (44) procedimientos administrativos más Cinco (05) servicios brindados en exclusividad de la Gerencia Regional de Salud, que fueron aprobados en la Ordenanza Regional N°034-2018-GR-LL/CR, los mismos que encuentra detallados en ANEXO 02 de la presente norma y que a partir de su promulgación ya no forman parte del TUPA GORE La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano” en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 42° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el portal de transparencia, **así mismo se dispone bajo responsabilidad a los responsables de las oficinas de atención al ciudadano, publiquen el ANEXOS 01 y los Anexos TUPA en los lugares más visibles.**

ARTICULO QUINTO. - La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Ordenanza Regional a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal del Estado y en el portal de transparencia, a la Gerencia Regional de Agricultura, Gerencia Regional de Salud, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional y a la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO OCTAVO .- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”

Comuníquese al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad para su promulgación.

En Trujillo, a los doce días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco

**Documento firmado digitalmente por
TANIA LORENA CARRANZA BLAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

Al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional La Libertad

Por tanto :

Mando se registre, publique y cumpla

**Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

